

**Municipio de Mazatlán, Sinaloa (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-25012-14-1312

GF-722

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	40,433.7
Muestra Auditada	40,433.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 643,948.2 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Sinaloa, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Mazatlán, que ascendieron a 40,433.7 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

***Antecedentes***

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

***Resultados*****Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

**DEBILIDADES:**

**Ambiente de Control**

- El municipio no cuenta con un Manual de Organización con validez jurídica, toda vez que no se encuentra publicado en el medio de difusión local oficial. La inexistencia de dicho manual impide establecer la distribución de las funciones, entre los servidores públicos con nivel de mando medio y superior.
- El municipio no cuenta con Manuales de Procedimientos, lo cual impide precisar las actividades que deben realizarse para cumplir debidamente con cada una de las funciones que demandan los puestos a desempeñar.
- No existen ni un Código de Ética ni otro de Conducta.
- No se realizan evaluaciones del sistema de control interno, lo que impide determinar las causas de los problemas y, en consecuencia, no se ha establecido un programa de atención.
- No existe un programa de capacitación, ni se han impartido cursos; situación que dificulta la actualización profesional del personal.

**Evaluación de riesgos**

- No existe una Planeación Estratégica que establezca las acciones para la consecución de los objetivos y metas institucionales.
- No se han implementado las acciones para identificar los riesgos que pueden impedir la consecución de cada objetivo y meta institucional, lo que imposibilita la realización de acciones con el fin de mitigar, administrar o minimizar dichos riesgos.
- No existe un informe sobre el estado que guarda la administración de los riesgos relevantes.

**Actividades de control**

- Los sistemas informáticos de mayor relevancia que se constituyen como herramientas de control del ente auditado no han sido objeto de evaluaciones de control interno, ni de riesgos en el último ejercicio.

**Información y Comunicación**

- No existe un Plan de Recuperación de la información existente en los equipos y sistemas informáticos que, en caso de un desastre, permita el restablecimiento de la operación del ente y, en consecuencia, el logro de objetivos y metas institucionales.
- No existen disposiciones internas en el ente auditado que obliguen a reportar a su titular el avance y cumplimiento del plan estratégico y sus objetivos y metas institucionales para promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.

## Supervisión

- En el último año, no se llevaron a cabo evaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.

Como consecuencia de lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el Sistema de Control Interno para la gestión del fondo en el municipio de Mazatlán, Sinaloa, no está implantado totalmente, debido a que existen debilidades que no permiten que las actividades de control sean suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa y por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo.

El municipio instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que se implementen las acciones suficientes para subsanar esta irregularidad y evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

## Transferencia de Recursos

2. El Gobierno del estado de Sinaloa enteró en los primeros 10 meses del año los 40,433.7 miles de pesos asignados al municipio de Mazatlán, Sinaloa, para el FIS MDF 2014, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones.
3. El municipio administró los recursos del FIS MDF 2014 por 40,433.7 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 77.5 miles de pesos, en una cuenta bancaria productiva.
4. El municipio transfirió recursos del fondo a otras cuentas bancarias de forma injustificada por 2,172.2 miles de pesos, de los cuales reintegró 2,156.4 miles de pesos, antes de la auditoría, y quedaron pendientes por reintegrar 15.8 miles de pesos; asimismo, depositó recursos de otros fondos, por lo que la cuenta no fue específica.

La Sindicatura Municipal de Mazatlán, Sinaloa, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. S.P.M. 078/2015, por lo que se da como promovida esta acción. Asimismo, el municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro por 15.8 miles de pesos más los intereses generados por 0.4 miles de pesos, por lo que queda pendiente su aplicación conforme a los objetivos del fondo.

## 14-D-25012-14-1312-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 16,230.62 pesos (dieciséis mil doscientos treinta pesos 62/100 M.N.), más los rendimientos generados por no haber aplicado a la fecha de la auditoría los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

### **Registros Contables y Documentación Soporte**

5. El municipio registró en su contabilidad las operaciones realizadas con los recursos del FIS MDF 2014 y dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa, la cual cumplió con los requisitos fiscales y está cancelada con la leyenda de "Operado" e identificada con el nombre del fondo.

### **Revisión de la Implantación de Normas Emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)**

6. Durante 2014, el Consejo Nacional de Armonización Contable publicó 16 disposiciones normativas que regulan las operaciones financieras de los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes; para su evaluación, se aplicó un cuestionario de cumplimiento del esquema normativo, con cuyo análisis se determinó que el municipio de Mazatlán, Sinaloa, implantó 13 disposiciones de las cuales el 18.7% las realizó fuera de los tiempos establecidos y quedaron en proceso las relativas a los lineamientos de información pública financiera, norma en materia de conciliación de estados financieros y norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.

La Sindicatura Municipal de Mazatlán, Sinaloa, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. S.P.M. 095/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

7. A diciembre de 2014, los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes deben observar 181 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ésta resultan y que fueron emitidas en el periodo 2009-2014 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 79 obligaciones previstas en la ley y su reforma, y como resultado de este análisis se determinó que el municipio de Mazatlán, Sinaloa, implantó 70 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 88.6%, con lo cual se observó un avance razonable en el cumplimiento de objetivo de armonización.

### **Destino de los Recursos**

8. El municipio de Mazatlán, Sinaloa, recibió 40,433.7 miles de pesos del FIS MDF 2014, y durante su administración se generaron intereses por 77.5 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2014 fue de 40,511.2 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2014 el municipio pagó 31,491.7 miles de pesos que representaron el 77.7% del disponible a esa fecha y se determinó un subejercicio del 22.3%, en tanto que al 31 de agosto de 2015 se gastó 39,677.9 miles de pesos que representaron el 97.9% del disponible y se determinó un subejercicio a este último corte del 2.1%, que equivale a 833.3 miles de pesos no ejercidos en los objetivos del fondo.

## DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE AGOSTO DE 2015

(Miles de Pesos)

Concepto	Núm. de obras y acciones	Pagado	% Pagado	% Disponible
<b>I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO:</b>				
Agua potable	4	8,599.8	21.7	21.2
Alcantarillado	11	10,823.5	27.3	26.7
Urbanización	1	5,473.5	13.8	13.5
Electrificación rural y de colonias pobres	1	345.0	0.9	0.9
Infraestructura básica del sector salud y educativo	12	4,141.9	10.4	10.2
Mejoramiento de vivienda	22	8,447.4	21.3	20.9
Gastos indirectos	1	967.1	2.4	2.4
Desarrollo institucional	1	665.0	1.7	1.6
Comisiones bancarias		1.4	0.0	0.0
<b>SUBTOTAL</b>	<b>53</b>	<b>39,464.6</b>	<b>99.5</b>	<b>97.4</b>
<b>II. INVERSIONES QUE NO CUMPLEN CON EL OBJETIVO DEL FONDO:</b>				
Recursos destinados a obras y acciones no contempladas en la Ley de Coordinación Fiscal (gastos indirectos)		197.5	0.5	0.5
Recursos transferidos a otras cuentas bancarias		15.8	0.0	0.0
<b>SUBTOTAL</b>		<b>213.3</b>	<b>0.5</b>	<b>0.5</b>
<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>53</b>	<b>39,677.9</b>	<b>100.0</b>	<b>97.9</b>
Recursos no gastados		833.3		2.1
<b>TOTAL DISPONIBLE</b>	<b>53</b>	<b>40,511.2</b>		<b>100.0</b>

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y expedientes de obra del municipio.

La Sindicatura Municipal de Mazatlán, Sinaloa, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. S.P.M. 079/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

**9.** El municipio destinó 37,831.2 miles de pesos del FISMDF 2014 para el pago de 50 obras y 1 acción que beneficiaron directamente a población en las zonas de atención prioritaria y en las localidades con nivel Muy Alto y Alto rezago social y, en el caso de las obras ubicadas en las localidades con nivel Medio, Bajo y Muy Bajo rezago social, se constató el beneficio a la población en condiciones de pobreza extrema, a través de los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica (CUIS) y mediante visita física de las obras.

**10.** El municipio invirtió 31,073.6 miles de pesos de los recursos del FISMDF 2014 para la atención de las zonas de atención prioritaria urbanas, que representaron el 76.9% de los recursos asignados del fondo y, por lo tanto, cumplió con el porcentaje mínimo del 60.0% requerido para la atención de éstas zonas.

**11.** El municipio invirtió 39,464.6 miles de pesos del FISMDF 2014, en obras y acciones consideradas en los rubros de la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo establecido en los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

**12.** El municipio invirtió, al 31 de agosto de 2015, 30,349.7 miles de pesos del FISMDF 2014 para la realización de proyectos de tipo de incidencia directa, los cuales representaron el

75.1% de los recursos asignados al fondo, por lo que cumplió con el porcentaje establecido para este tipo de proyectos.

**13.** El municipio pagó con recursos del FISMDf 2014, 1 obra bajo el concepto de proyecto complementario, por 5,473.5 miles de pesos, los cuales representaron el 13.5% de los recursos asignados y no invirtió en proyectos especiales, por lo que no excedió el 15.0% permitido para este tipo de proyectos.

#### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**14.** El municipio no reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el tercer informe trimestral relacionado con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con recursos del FISMDf 2014, ni la aplicación de los principales indicadores sobre los resultados, avances e impacto social de los programas y proyectos en el cumplimiento de los objetivos y metas.

La Sindicatura Municipal de Mazatlán, Sinaloa, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. S.P.M. 079/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

**15.** El municipio hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos, el costo, la ubicación, las metas de las obras y acciones por realizar, sin embargo, al término del ejercicio, no publicó los resultados alcanzados con los recursos del FISMDf 2014.

La Sindicatura Municipal de Mazatlán, Sinaloa, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. S.P.M. 079/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Obras y Acciones Sociales**

**16.** Las 28 obras que formaron parte de la muestra de auditoría del FISMDf 2014 se licitaron, adjudicaron y contrataron por licitación pública y, en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, se constató que las obras están amparadas en un contrato debidamente formalizado por las instancias participantes.

**17.** De la muestra de auditoría, se determinó que 28 contratos de obra presentaron deficiencias en su elaboración, de acuerdo con la normativa, ya que se fundamentaron en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en lugar de la Ley de Obras Públicas del Estado de Sinaloa.

La Sindicatura Municipal de Mazatlán, Sinaloa, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. S.P.M. 080/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

**18.** Con la revisión, se comprobó que 26 expedientes de la muestra de auditoría, no se encuentran debidamente integrados, ya que no disponen de las actas de entrega recepción, las de entrega a beneficiarios, ni las del comité de participación ciudadana, tampoco cuentan con los números generadores o la bitácora de obra.

La Sindicatura Municipal de Mazatlán, Sinaloa, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. S.P.M. 080/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

19. En 13 obras de la muestra de auditoría pagadas con el FISMDF 2014, se determinaron conceptos pagados no ejecutados por un total de 469.7 miles de pesos.

CONCEPTOS PAGADOS NO EJECUTADOS

(Miles de pesos)

NÚM. DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE
1	Construcción de 11 cuartos, a base de block hueco, en las calles Cocori, Fresnos y Laureles de la Colonia Montebello, es esta ciudad.	39.0
2	Construcción de 11 cuartos, a base de block hueco, en domicilio Isla de la Piedra, municipio de Mazatlán.	73.1
3	Construcción de 13 cuartos, a base de block hueco, en las calles Colina Alta, Quinta Colina y Tercera Colina de la Colonia Emilio Goicochea, en esta ciudad.	26.4
4	Construcción de 11 cuartos, a base de block hueco, en las calles Potam y Sahuaripa de la Colonia Villa Tutulí, es esta ciudad.	22.4
5	Construcción de 13 cuartos, a base de block hueco, en las calles Guayacan y Tama de la Colonia Montebello, en esta ciudad.	26.5
6	Construcción de 13 cuartos, a base de block hueco, en las calles Colina Alta y Quinta Colina de la Colonia Emilio Goicochea, en esta ciudad.	26.5
7	Construcción de 8 cuartos, a base de block hueco, en las ubicaciones: calle Rosas de la Col. Flores Magón, calles Cipriano Quiñones, Girasol y Orquídea de la Col. Loma Bonita, calle Gumercindo Rendón de la col. El Pescador etapa V, y calles Israel, Pajaritos y av. Malecón en la comunidad de la Isla de la Piedra, en esta ciudad.	17.5
8	Construcción de 13 baños a base de block hueco en las calles Guayacan y Tama de la Colonia Montebello, en esta ciudad.	10.8
9	Construcción de 10 cuartos, a base de block hueco, en las calles Alamo, Amapa y Cedros de la, Colonia Montebello, en esta ciudad.	20.4
10	Red eléctrica de media y baja tensión subterránea para la instalación de un transformador de 100 kva, acero al carbón, en escuela primaria Emiliano Zapata, en la calle principal número 4 Colonia Esperanza.	54.9
11	Red eléctrica de media y baja tensión subterránea para la instalación de un transformador de 100 kva, acero al carbón, en jardín de niños Cuauhtémoc, en Playa Agiabampo y Valparaíso s/n Fracc. Valle Bonito, en esta ciudad.	42.4
12	Red eléctrica de media y baja tensión subterránea para la instalación de un transformador de 100 kva, acero al carbón, en escuela primaria Emilio Mujica Cedano, en Toma de Celaya s/n, Col. Francisco Villa, en esta ciudad.	54.9
13	Red eléctrica de media y baja tensión subterránea para la instalación de un transformador de 100 kva, acero al carbón, en escuela primaria Salvador Allende, en calle Vicente Lombardo Toledano No.515, Col. Salvador Allende, en esta ciudad.	54.9
TOTAL		469.7

FUENTE: Expedientes unitarios de las obras y visita física.

La Sindicatura Municipal de Mazatlán, Sinaloa, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. S.P.M. 080/2015, por lo que se da como promovida esta acción; asimismo, el municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la ejecución de los trabajos en 4 obras por 207.1 miles de pesos, sin embargo, está pendiente la aclaración por 262.6 miles de pesos de 9 obras.

14-D-25012-14-1312-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 262,604.28 pesos (doscientos sesenta y dos mil seiscientos cuatro pesos 28/100 M.N.),

más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por pagar con recursos del FISMDF 2014, conceptos de obra no ejecutados en 9 obras; en su caso deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

**20.** Las 28 obras de la muestra de auditoría del FISMDF 2014 están concluidas y operan adecuadamente.

**21.** El municipio no ejecutó con recursos del FISMDF 2014 obras mediante la modalidad de administración directa.

**22.** Los bienes y servicios adquiridos con recursos del FISMDF 2014, se adjudicaron, contrataron y entregaron conforme a los plazos de entrega establecidos; asimismo, se comprobó su asignación, resguardo y adecuado funcionamiento.

#### **Gastos Indirectos**

**23.** El municipio invirtió 1,164.6 miles de pesos para Gastos Indirectos, importe que no rebasó el 3.0% permitido para este rubro y se destinó para el pago de honorarios asimilables y para la elaboración de proyectos ejecutivos, de los cuales, 967.1 miles de pesos cumplieron con los objetivos del fondo.

**24.** En Gastos Indirectos, el municipio destinó 197.5 miles de pesos para el pago de cursos de capacitación, concepto no considerado en el catálogo de obras y acciones establecido en los Lineamientos de operación para el FAIS.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de 197.5 miles de pesos más los intereses generados por 0.8 miles de pesos; asimismo, la Sindicatura Municipal de Mazatlán, Sinaloa, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. S.P.M. 079/2015, por lo que se da como promovida esta acción. Sin embargo, está pendiente la acreditación de la aplicación del recurso conforme a los objetivos del fondo.

#### **14-D-25012-14-1312-06-003 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 198,259.88 pesos (ciento noventa y ocho mil doscientos cincuenta y nueve pesos 88/100 M.N.), más los rendimientos generados por no haber aplicado a la fecha de la auditoría los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

#### **Desarrollo Institucional**

**25.** El municipio destinó 665.0 miles de pesos en el rubro de Desarrollo Institucional, 1.6% de los recursos asignados al fondo, para el pago de talleres y adquisición de mobiliario y equipo de oficina, conforme al convenio celebrado con el Ejecutivo Federal a través de la SEDESOL y con el Gobierno del Estado; conceptos que contribuyeron al fortalecimiento municipal.



## Cumplimiento de Objetivos y Metas

26. Al municipio le fueron transferidos por el FISMDF 2014 un total de 40,433.7 miles de pesos y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2014 fue del 77.9% del monto asignado y 77.7% del total disponible, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 9,012.7 miles de pesos, en tanto que a la fecha de la revisión, 31 de agosto de 2015, el recurso no gastado significó el 2.1% de lo asignado y el 2.1% del disponible, es decir, 833.3 miles de pesos. Lo anterior limita el cumplimiento del objetivo del fondo y retrasa los beneficios para la población, lo que genera opacidad significativa que deja fuera del proceso fiscalizador los recursos que no son aplicados.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 93.6% del asignado y 93.4% del disponible, (37,831.2 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicó el 76.9% del monto asignado en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL y el 16.7% a la población en pobreza o a las localidades que presentaron los dos más altos grados de rezago social en el municipio.

Respecto de la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de la vivienda un total de 17,392.2 miles de pesos, que representan el 43.9% de los recursos pagados del FISMDF 2014 y el 43.0% del monto asignado, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo; asimismo, los recursos gastados en dichos programas se aplicaron a proyectos que están considerados en el Catálogo y corresponden a los rubros que se establecen en la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que contribuyen al logro de los objetivos de este fondo.

Cabe destacar que el 75.1% de lo asignado, se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 18.5% de lo gastado se aplicó para proyectos de contribución Indirecta y Complementarios, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, de las 28 obras y acciones que conformaron la muestra de auditoría de verificación física, las 28 se encontraban concluidas y en operación.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Mazatlán, Sinaloa, tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 98.1% de lo transferido y 97.9% del disponible, lo destinado a la población que presenta los mayores rezagos sociales en el municipio recibieron el 95.4% de lo pagado, (el 4.6% restante corresponde a 2.4% de gastos indirectos, 1.7% de desarrollo institucional y 0.5% de gastos indirectos, fuera de rubro), y se destinó el 75.1% del asignado a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

## INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISMDF 2014

Indicador	Valor
<b>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS</b>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (% pagado del monto asignado)	77.9
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de agosto de 2015) (% pagado del monto asignado)	98.1
<b>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISMDF</b>	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto asignado)	76.9
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.5
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado)	43.0
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado)	75.1
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Indirecta, Complementaria y Especiales (% pagado del monto asignado)	18.5

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISMDF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que implementen las acciones suficientes y evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

#### ***Recuperaciones Operadas en Proceso de Aplicación y Probables***

Se determinaron recuperaciones por 477.1 miles de pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 214.5 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación, y 262.6 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables.

#### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 10 observación(es), de la(s) cual(es) 7 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 3 Pliego(s) de Observaciones.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 40,433.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Mazatlán, Sinaloa, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 77.9% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de agosto de 2015) el 98.1%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y de las disposiciones en materia de obra pública, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 477.1 miles de pesos, el cual representa el 1.2% de la muestra auditada. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FIS MDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se verificaron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FIS MDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP el informe del tercer trimestre previsto por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos, ni la aplicación de los principales indicadores sobre los resultados del fondo.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 37,831.2 miles de pesos (93.6% de lo asignado) en obras y acciones que atendieron a la población objetivo del FIS MDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; sin embargo, el 0.5% del recurso asignado se invirtió en el rubro de gastos indirectos, en conceptos no considerados en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo establecido en los Lineamientos de operación para el FAIS.

Asimismo, se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que el municipio destinó para estas áreas el 76.9%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 75.1%, por lo que se cumplió con el porcentaje de por lo menos el 60% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 43.0% de lo asignado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Mazatlán, Sinaloa, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

Las direcciones de Obras Públicas y de Bienestar y Desarrollo Social, la Tesorería Municipal y la Junta Municipal del Agua Potable y Alcantarillado, del municipio de Mazatlán, Sinaloa.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 33, párrafo primero, letra A, fracción I y 49, párrafo primero.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Obras Públicas del Estado de Sinaloa: Artículos 8, fracción IV; 51, fracciones I y II; y 65, párrafo segundo.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio núm. PM-512/2015 del 23 de octubre de 2015, que se anexa a este informe.



2014 - 2016

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Presidencia

Mazatlán, Sinaloa a 23 de Octubre de 2015.  
Oficio Num. PM-512/2015.  
ASUNTO: Entrega de oficios

**M.A. JOANNA EDIRESEL GAMBOA SILVEIRA  
SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA  
PRESENTE**

En atención a los resultados presentados mediante el oficio número DARFT/C.1/171/2015 del 08 de Octubre de 2015, Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C", en el cual presentan los resultados y observaciones preliminares respecto a la auditoría número 1312 denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" (FIS MDF), Municipio de Mazatlán, Sinaloa, que se practicó a este municipio; se anexa copia certificada de los Oficios números 498, 499, 500, 501, 502, 503 504, 505, 506 y 509 referente a las instrucciones giradas al C.P. Francisco Javier Álvarez Díaz Contralor Municipal, Lic. Salvador Sánchez Enciso Director de Informática, C.P. Laura Elena Gutiérrez de la Peña Directora de Egresos, Ing. Héctor Gabriel García Salazar Director de Bienestar y Desarrollo Social, y Arq. Sergio Leonardo Wong Ramos Director de Obras Públicas, para atender los resultados números 1, 4, 8, 14, 15, 17, 18, 19, 25 y 26.

Así mismo, se anexa copia certificada del oficio número 507 con fecha del 15 de Octubre de 2015, con el cual instruí al Lic. Javier Ernesto Magaña Lizárraga Sindico Procurador, para que realizara una investigación y en su caso se iniciara un procedimiento administrativo contra los funcionarios que pudieran tener alguna responsabilidad en los resultados con observación antes señalados, asimismo, anexo copia certificada del oficio núm. S.P.407 mediante el cual el Sindico Procurador me informó del inicio de las investigaciones correspondientes a los resultados números 4, 8, 14, 15, 17, 18, 19 y 25.

Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 982-21-11 Ext 2101,2102,2103






2014 - 2016


GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Presidencia

Sin otro asunto en particular, me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.



  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
ING. CARLOS EDUARDO FELTON GONZÁLEZ

 C.c.p.- Archivo  
JEML/gsj

Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 982-21-11 Ext 2101,2102,2103

